

COMUNICADO

POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS VOLÚMENES EN TONELADAS SUCEPTIBLES DE PARTICIPAR DE LOS INCENTIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS BAJO EL ESQUEMA DE **COBERTURAS ANTICIPADAS DE ASERCA**, PARA EL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2016-2017

Ciudad de México, 17 de octubre de 2016

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) comunica a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana productoras, que cultiven y comercialicen maíz, sorgo, soya y trigo del Ciclo Agrícola OI 16-17, al amparo de un contrato de compraventa o cualquier mecanismo de comercialización que publique ASERCA, con el objeto de cubrir el precio de la cosecha ante la eventual baja en el precio de futuros de los productos elegibles y así, proteger el ingreso que obtengan las personas productoras, por la comercialización de sus cosechas en el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016-2017 y fomentar una cultura financiera de administración de riesgos.

Los Incentivos para la Administración de Riesgos de Mercado de Precios a que podrá acceder la Población Objetivo será el Esquema de Cobertura Anticipada prevista en el artículo 295, fracción I de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016, que establece que el participante deberá cubrir el 100% del costo de la prima de la cobertura y colocarla en el mercado de futuros a través de la Unidad Responsable, las instancias ejecutoras o bien, a través de las ventanillas habilitadas, por lo que los interesados podrán acudir tanto de las Direcciones Regionales de ASERCA, como de los Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA), en específico del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) y las de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, y Pesquero (FND).

Se precisa que las coberturas adquiridas al amparo del presente documento serán susceptibles de ser reconocidas en cualquier mecanismo de comercialización que publique ASERCA para el ciclo agrícola OI 16-17, bajo las modalidades, vencimientos, liquidaciones de los contratos de cobertura, cálculo del incentivo, aportaciones y recuperaciones, que se establezcan en el Aviso de Apertura de Ventanillas que será publicado posteriormente, en el Diario Oficial de la Federación y la página de ASERCA.

Asimismo se informa que las ventanillas, los períodos para la presentación de solicitudes, documentación e información de los interesados; los requisitos y plazos para la revisión, procesamiento, validación y autorización del pago; y demás especificaciones para operar los incentivos citados serán los que en su caso se den a conocer mediante Aviso que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y difundirá en el portal de internet de ASERCA, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y la normativa aplicable.

1. Volumen Previsto. Por 10´000,000.00 (diez millones) de toneladas para los cultivos elegibles del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno/2016-2017, de las entidades federativas de producción que se indican en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS ELEGIBLES	ENTIDADES FEDERATIVAS
Maíz	Baja California, Campeche, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
Sorgo	Campeche, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
Soya	Nuevo León y Tamaulipas.
Trigo	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, San Luis Río Colorado, Sinaloa y Sonora.

Los eventuales incentivos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Fuente: *Coordinación General de Comercialización ASERCA.*

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa”.